



Resolución Directoral

Lima, 18 de setiembre de 2025

N° 0676-2025-EF/49.01

VISTO:

El Informe N° 812-2025-EF/49.03 de la Oficina de Gestión del Empleo y de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Memorando N° 0273-2025-EF/41.02 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 382-2012-EF/43, se aprobó la Directiva N° 001-2012-EF/43 “Desplazamiento de Personal: Encargo”, la cual posteriormente fue modificada por la Resolución Directoral N° 115-2013-EF/43.01, la Resolución Directoral N° 312-2013-EF/43.01 y la Resolución Directoral N° 487-2013-EF/43.01;

Que, el numeral 5.5.2 de la Directiva N° 001-2025-EF/41.02, “Disposiciones para la formulación de documentos normativos en el Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 045-2025-EF/13, establece que los órganos proponentes son responsables de la revisión y actualización de sus documentos normativos;

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión del Empleo y de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe N° 812-2025-EF/49.03, sustentó la derogación de las Resoluciones Directorales N° 115-2013-EF/43.01, N° 312-2013-EF/43.01 y N° 487-2013-EF/43.01, debido al cambio normativo;

Que, con Memorando N° 0273-2025-EF/41.02, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera procedente la derogación de las Resoluciones Directorales antes mencionadas previa aprobación de la Resolución Ministerial que deroga la Resolución Ministerial N° 382-2012-EF/43;

Que, en esa línea, con Resolución Ministerial N° 419-2025-EF/49, se derogó la Resolución Ministerial N° 382-2012-EF/43, que aprobó la Directiva N° 001-2012-EF/43 “Desplazamiento de Personal: Encargo”;

Que, el artículo 101 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, establece que la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo encargado de la conducción de los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos, promoviendo el bienestar y desarrollo de las personas y las relaciones laborales; asimismo, el literal f) del artículo





Resolución Directoral

102 del referido documento de gestión, establece como una de sus funciones: “dirigir y supervisar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencia, desplazamientos y desvinculación de los/as servidores/as del Ministerio”;

Que, la propuesta de derogación antes indicada cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 045-2025-EF/13 que aprueba las “Disposiciones para la formulación de documentos normativos en el Ministerio de Economía y Finanzas”; y la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la derogación de los dispositivos legales que se detallan a continuación:

- Resolución Directoral N° 115-2013-EF/43.01, que modifica el inciso 5.9 del numeral 5 de la Directiva N° 001-2012-EF/43 "Desplazamiento de Personal: Encargo".
- Resolución Directoral N° 312-2013-EF/43.01, que suprime el numeral 4.4 de la Directiva N° 001-2012-EF/43 "Desplazamiento de Personal: Encargo".
- Resolución Directoral N° 487-2013-EF/43.01, que modifica el numeral 4 de la Directiva N° 001-2012-EF/43 "Desplazamiento de Personal: Encargo".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ELIZABETH DEL ROSARIO ROJAS RUMRRILL
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

